



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO N° 625

CHIGUAYANTE, 13 MAR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. PLANVITAL S.A., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

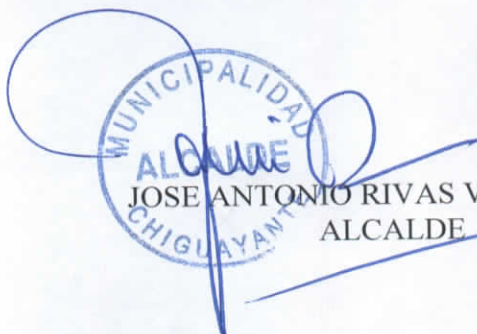
DECRETO:1) Reconócese a Doña JUANA MARICEL INOSTROZA TAPIA Rut 12.300.781-6, a contrata Escalafón Administrativo, se desempeña en Obras, grado 14° de la E.M.S. el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

2) Déjese establecido que la funcionaria antes mencionada le corresponden 20 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 MAR 2015... HORA... 9:15
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Firma]...